

FLASH INFORMATIVO 2006-53

Notas explicativas de la tarifa arancelaria

El 8 de noviembre de 2006 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el “Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se dan a conocer las Notas Explicativas de la Tarifa Arancelaria”, el cual entrará en vigor a los diez días naturales siguientes al de su publicación.

Conforme a lo señalado en los Considerandos del Acuerdo mencionado, el intercambio comercial exige que los países mantengan permanentemente actualizada la nomenclatura que utilizan como base para la descripción arancelaria de las mercancías objeto de comercio exterior, a fin de homologarla a nivel internacional y así evitar que se incurra en posibles interpretaciones equívocas.

Considerando que la Organización Mundial de Aduanas ha emitido diversas reformas y adiciones a las Notas Explicativas del Convenio Internacional del Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías, con el objeto de adecuarlas a los avances tecnológicos e identificar mercancías novedosas, entre otros factores, se resolvió que resulta imprescindible incorporar dichos cambios a las Notas Explicativas que utiliza México, para garantizar una aplicación de la nomenclatura arancelaria acorde a las prácticas actuales.

Por lo anterior, recomendamos verificar si la clasificación arancelaria aplicable a los productos que son importados por las empresas pudiera verse afectada por las Notas Explicativas que se comentan en el presente Flash Informativo.

* * * * *